

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del juicio de Amparo Indirecto 176/2018-II, presentado por la victima indirecta C.A.L. por la desaparición de P.G.M. mismo que fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019, se informa el avance semanal de la Carpeta de Investigación **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000684/2018**, al 08 de octubre de 2020.

**Antecedentes principales:**

- El día 10 de mayo del 2017 se inicio la carpeta de investigación numero **FED/TAMP/NVO.LAR/0001829/2017**, por el Agente del Ministerio Publico de Federación.
- Con motivo de la resolución de Amparo 285/2017 promovido por la victima directa de identidad resguardada de iniciales **C.A.L**, por la desaparición de la victima directa P.G.M, en contra de quien o quienes resulten responsables. en la citada fecha de dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ha ordenado diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalia.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el 27 de noviembre del 2018, la Fiscalia Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FIEDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y se le asigna el numero de la Carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000684/2018**, misma que fue reasignada el 07 de diciembre del 2018 a la Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B"

**AVANCES DE LA INVESTIGACION**

**DEL 18 AL 21 DE ABRIL DEL 2022**

**A.- SOLITUDES DE INFORMACION:**

1.- Se solicito información mediante oficio FEIDDF-EIL-E2C6-230/2022, al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la secretaria de Marina, a efecto de que realice un búsqueda en su base de datos, las actividades realizadas por elementos de la Marina en el mes de agosto del 2017, vehículos utilizados y personal abordo.

2.- Se solicito información mediante oficio FEIDDF-EIL-E2C6-229/2022 a Titular de Centro Nacional de Planeación (CENAPI) respecto a antecedentes, domicilio y situación jurídica de la denunciante, esto por ser necesaria su consentimiento para toma de muestras biológicas y realizar perfiles genéticos del núcleo familiar del hoy desaparecido.

**B.- RECEPCION DE INFORMACION:**

No se generó información respecto a este rubro.

**C.- DE NATURALEZA DE PROTECCION A VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS:**

No se generó información respecto a este rubro.